POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1299

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 21/2013 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL, Y ADJUDICADO A LAS FIRMAS CEVIMA S.A. Y SERPAR S.A.

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, la Resolución de Adjudicación N° 03, los Contratos Nros 02 y 03/2014, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 03 de fecha 08 de enero, por la se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/2013 Servicio de Limpieza Integral para la Policia Nacional, con la cual fue suscrito el Contrato N° 02/2014 y N° 03/2014

Que, el contrato de referencia fue suscrito el 22 de enero de 2014, con una vigencia de 12 (doce) meses.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AMPLIAR LA VIGENCIA** del CONTRATO N° 02/2014, suscrito con la firma CEVIMA S.A. y el CONTRATO N° 03/2014, suscrito con la firma SERPAR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 21/2013 Servicio de Limpieza Integral para la Policia Nacional, hasta el 31 de enero de 2015, de conformidad al considerando de la presente Resolución.

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 02 del Contrato N° 02/2014 y la Adenda N° 03 del Contrato N° 03/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete